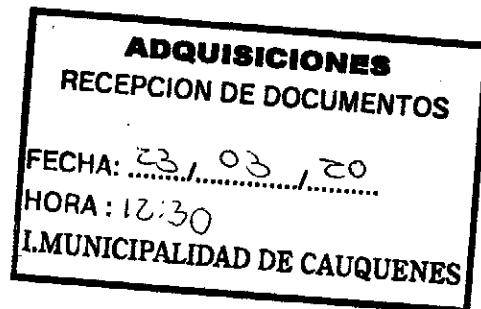
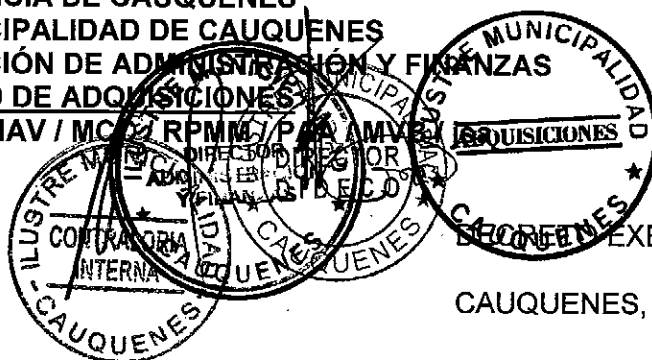


0-781

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCMR / IAV / MCD / RPM / PAA / AMVE /



DECRETO EXENTO N° 1844 /
CAUQUENES, 16 MAR. 2020

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1435 de fecha 27 de Febrero de 2020 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-33-L120 para la adquisición de **"40 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE POLIETILENO Y 2 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL"**.
- 2.- Memo OC N° 39-A DIDECO de fecha 28 de Enero de 2020.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de Marzo de 2020.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"40 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE POLIETILENO Y 2 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL"**, necesarios para normal funcionamiento departamento DDR-OMDEL.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-33-L120, para la adquisición de **"40 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE POLIETILENO Y 2 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: ELSA MARCELA**, por estar fuera de presupuesto disponible para una Licitación L1.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **MASVERDE, FABRICACION, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **FABRICACION, CONSTRUCCION Y**

COMERCIALIZACION VASAL, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: ELSA MARCELA**, por estar fuera de presupuesto disponible para una Licitación L1.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **MASVERDE, FABRICACION, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-33-L120 "40 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE POLIETILENO Y 2 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-33-L120 "40 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE POLIETILENO Y 2 ESTANQUES CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL"**; al oferente **FABRICACION, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL**, RUT: **77.081.473-1**; por un monto total de **\$ 4.831.828.** (impuesto incluido) y un plazo de entrega 1 día, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante